



**Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén)**  
Concejalías para el Comercio y de Festejos.

## **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE "DINAMIZACIÓN DEL CONSUMO LOCAL #YOCONSUMOENQUESADA" EN SU EDICIÓN DEL AÑO 2022.**

### **1. JUSTIFICACIÓN:**

El Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén) a través de las Concejalías para el Comercio y la Concejalía de Festejos, promueve este concurso de "DINAMIZACIÓN DEL CONSUMO LOCAL #YOCONSUMOENQUESADA" ed. 2022 como actividad de promoción de nuestro tejido comercial y empresarial a través de una propuesta que impulse la economía circular en nuestro municipio y favorezca la economía familiar de nuestros vecinos mediante la obtención de vales/cupones descuento válidos en los comercios inscritos en esta iniciativa.

### **2. OBJETIVOS:**

- a. Promocionar el tejido comercial y empresarial de la localidad de Quesada.
- b. Incentivar el consumo de productos/servicios en la localidad.
- c. Dar visibilidad de los diferentes comercios y empresas participantes en este concurso.
- d. Fomentar la consolidación de una economía circular basada en el autoconsumo local.

### **3. CONCEPTOS:**

- a. PARTICIPANTES: Adquirirán la condición de participantes cualquier persona que siguiendo lo establecido en estas bases haya adquirido una papeleta.
- b. PAPELETA: Cupones numerados que se obsequiarán a los consumidores que deseen participar en este concurso siguiendo lo establecido en estas bases. Sus matrices permitirán otorgar premios al portador de la papeleta que coincida con el mismo número mediante sorteo.
- c. SORTEO: Sistema de obtención de papeletas basado en un proceso de azar que consistirá en la introducción de las matrices de las papeletas obsequiadas en un recipiente cubierto. De dicho recipiente una persona sin mirar obtendrá la papeleta premiada. El proceso será público y emitido en directo por la red social facebook.
- d. COMERCIO INSCRITO: Serán comercios inscritos a este concurso todos aquellos comercios y/o empresas que de manera voluntaria se inscriba (anexo 1) y acepten las condiciones de inscripción, de cajeo de vales/cupones y cuanto a estos establecimientos le compete recogido en las presentes bases.
- e. PREMIADO/A: Participante en este concurso portador de una papeleta agraciada con alguno de los premios que en estas bases se recogen. Los premiados recibirán un listado de los comercios inscritos en los que poder canjear sus Vales/cupones.

### **4. FINANCIACIÓN**

La aplicación de esta medida se realiza con cargo a la aplicación presupuestaria del año 2022 con el importe que se detalla a continuación.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CONSIGNACION DESTINADA
433-22699	Programa para la Dinamización del consumo local y su estimulación.	6.000 €



## 5. PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

- a. Sin necesidad inscripción física, podrá participar en este concurso cualquier usuario que durante el periodo de duración de este concurso haya obtenido una papeleta en las condiciones expuestas por estas bases.

## 6. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- a. La participación en este concurso será individual y gratuita.
- b. La participación en este concurso implica la aceptación de la totalidad de estas bases reguladoras.
- c. Los/as participantes consiente de manera tácita el uso de su imagen para su difusión (si procede) en redes sociales y de comunicación de esta administración local.
- d. Las adquisiciones de las papeletas se obtendrán de la siguiente forma:
  - i. El participante deberá realizar compras superiores a 10€ en los comercios inscritos para recibir una participación.
  - ii. El numero de participaciones/papeletas será proporcional a la cuantía de la compra realizada, distribuyéndose de la siguiente forma:

Nº de participaciones obtenidas	Cuantía de la compra realizada en un comercio inscrito
1	10€ a 25€
2	26€ a 50€
4	51€ a 75€
6	76€ a 100€
10	+ de 100€

- iii. El participante obtendrá las papeletas proporcionales a su compra entregando el ticket de compra validado del comercio inscrito en este concurso en el Centro de Información Turística de Quesada en horario de atención al cliente hasta el día 5 (incluido) de enero de 2023.
- iv. Los tickets de compra presentados serán considerados validados siempre que:
  1. Sean tickets realizados en comercios inscritos por importe igual o superior a 10€.
  2. La fecha de emisión del ticket deberá estar comprendida desde el inicio de este concurso hasta el día 5 de enero de 2023.
  3. El ticket deberá estar validado por sello del comercio inscrito en el concurso.

## 7. SORTEO DE PREMIOS

- a. Participaran en el sorteo los números de las papeletas obsequiadas.
- b. Se seguirá el procedimiento de introducción de matrices de las papeletas obsequiadas en recipiente del cual se obtendrá por medio de azar tantas matrices de papeletas como premios se obsequien.
- c. Las papeletas premiadas serán aquellas cuya numeración coincida con el numero de la matriz obtenida.
- d. **El sorteo se hará el día sábado 7 de enero de 2023 a las 19:00 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento de Quesada,** siendo un acto público y emitido por redes sociales de esta administración.



**Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén)**  
Concejalías para el Comercio y de Festejos.

**8. PREMIOS**

- a. Los premios consistirán en lotes de cupones por valor cada cupón de 10€ para consumir en los negocios inscritos a esta iniciativa.
- b. **Los premiados recogerán los lotes/cupones de manera presencial en un acto público que tendrá lugar el lunes 9 de enero a las 18:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Quesada donde deberán entregar la papeleta premiada.**
- c. Se considerará que la papeleta es premiada si coincide su número con alguno de los estriados en el sorteo y se encuentra en buen estado. La organización podrá considerar nula cualquier papeleta susceptibles de haber sido modificada alterada, falsificada etc.
- d. El número de premios mínimos que se concederán serán los siguientes:
  - i. Primer número extraído: Premio otorgado por el Ayuntamiento consistente en 1 lote de 25 cupones de 10€ de valor cada cupón lo que supone un premio total de 250€ el lote.
  - ii. Segundo número extraído: Premio otorgado por el Ayuntamiento consistente en 1 lote de 25 cupones de 10€ de valor cada cupón lo que supone un premio total de 250€ el lote
  - iii. Tercer número extraído: Premio otorgado por el Ayuntamiento consistente en 1 lote de 25 cupones de 10€ de valor cada cupón lo que supone un premio total de 250€ el lote
  - iv. Cuarto número extraído: Premio otorgado por el Ayuntamiento consistente en 1 lote de 25 cupones de 10€ de valor cada cupón lo que supone un premio total de 250€ el lote
- e. En función de la recaudación obtenida por la colaboración de los comercios inscritos: Se obtendrán tantos números extraídos como lotes de cupones (de 25 vales) se hayan podido recaudar por colaboración de los comercios inscritos.

**9. CANJEO DE VALES/CUPONES POR LOS BENEFICIARIOS/AS**

- a. Podrán canjearse estos cupones por artículos, productos y/o servicios en los negocios adscritos a este concurso. Se le proporcionará a los beneficiarios un listado de los mismos.
- b. Los comercios/empresas adscritos estarán identificados para su reconocimiento
- c. Los cupones serán seriados y tendrán **validez de canjeo en los diferentes negocios desde su entrega hasta el viernes 31 de marzo.**
- d. Los comercios inscritos no devolverán cambio metálico. El cliente solo podrá hacer compras por el valor igual o superior a los cupones que porte, abonando la diferencia si fuera necesario.

**10. INSCRIPCIÓN DE COMERCIOS Y/O EMPRESAS Y CANJEO DE CUPONES**

- a. Podrá inscribirse a este concurso cualquier comercio/empresa ubicada en el municipio de Quesada.
- b. La inscripción en este concurso tendrá un coste de 10€ que se hará mediante ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento de Quesada a la fecha de la presentación del formulario de inscripción.
- c. Para inscribirse, los comercios deberán aportar los siguientes documentos:
  - I. FICHA DE INSCRIPCIÓN ( Anexo 1)
  - II. FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS (Anexo 2)
  - III. RESGUARDO DE INGRESO DE APORTACIÓN ECONÓMICA
- d. Las inscripciones deberán presentarse en horario de atención al público en el REGISTRO municipal del Ayuntamiento de Quesada desde el día siguiente de la publicación de estas bases reguladoras **hasta el día viernes 9 de diciembre.**



## Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén)

### Concejalías para el Comercio y de Festejos.

- e. Los inscritos se comprometen a colocar en lugar visible del exterior de su comercio, el material de identificación que se le proporcione por el Ayuntamiento de Quesada y que acredite su adhesión a este concurso.
- f. Los comercios inscritos aceptan la totalidad de las presentes bases así como los modos y forma de pago y canjeo de los cupones que se otorguen.
- g. Los negocios inscritos en este concurso estarán obligados a aceptar los cupones que le ofrezcan correspondientes a este concurso.
- h. Los comercios inscritos no devolverán cambio metálico. El cliente solo podrá hacer compras por el valor igual o superior a los cupones que porte, abonando la diferencia si fuera necesario.
- i. Deberá custodiar y validar los cupones obtenidos
- j. Se considerará validado aquel/los cupón/es que presenten el sello del comercio (en el reverso del cupón/es) y se adjunte con copia del ticket de compra realizado.
- k. Para su canjeo por dinero metálico deberá presentar los cupones en los servicios económicos del Ayuntamiento de Quesada hasta el **viernes 7 de abril de 2.023 antes de las 14:00 h.**
- l. Aquellos cupones que lleguen a dependencias municipales susceptibles de ser falsificados, alterados, estén mal validados y/o lleguen fuera de plazo quedarán excluidos de su canjeo.

### 11. SOBRE LA ORGANIZACIÓN

- a. El Ilustre Ayuntamiento de Quesada, a través de sus concejalías para el comercio y concejalía de festejos, actuará como único Organizador.
- b. El Organizador resolverá cualquier circunstancia que no esté prevista en estas bases.
- c. El Organizador se reserva el derecho de rechazar aquellas inscripciones que no contengan todos los datos exigidos o no reúnan las condiciones establecidas en estas bases.
- d. Quedará automáticamente descalificado cualquier participante que incumpla cualquier apartado que conforman estas bases.



Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén)  
Concejalías para el Comercio y de Festejos.

SELLO DE REGISTRO

**-ANEXO 1-**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL COMERCIO LOCAL EN EL CONCURSO DE  
"DINAMIZACIÓN DEL CONSUMO LOCAL  
#YOCONSUMOENQUESADA" EN SU EDICIÓN DEL AÑO 2022.**

**CUMPLIMENTE LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES USANDO LETRAS  
MAYÚSCULAS**

<b>NOMBRE</b>		
<b>APELLIDOS</b>		
<b>DNI</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TELÉFONO</b>
<b>EMAIL:</b>		
<b>NOMBRE DEL COMERCIO :</b>		
<b>DIRECCIÓN DEL COMERCIO:</b>		
<b>TELÉFONO DEL COMERCIO:</b>		
<b>EMAIL DEL COMERCIO:</b>		
<b>C.I.F:</b>		

D. \_\_\_\_\_ mayor de edad. **Manifiesto que soy conecedor/a de las bases que regulan este concurso, las cuales acepto sin impedimentos.** De igual forma, declaro haber sido advertido/a sobre la política de privacidad, usos de datos personales y de mi imagen por el personal laboral del Ayuntamiento de Quesada, para lo cual adjunto los formularios facilitados. Y para que conste firmo este documento.

**FIRMA | NOMBRE | DNI**

**SELLO DEL COMERCIO PARTICIPANTE**



## -ANEXO 2-

 Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén)	<b>CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	FECHA	
		CÓDIGO	
		REVISIÓN Nº	
		PÁGINA	

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

**AUTORIZO** al Ayuntamiento de Quesada el tratamiento de mis datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos y según información y finalidades detalladas en la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS ubicada en la página web [www.quesada.es](http://www.quesada.es). En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos.

**AUTORIZO** el tratamiento de mis datos personales para el envío de comunicaciones y boletines informativos de interés para el interesado y relacionados con la actividad del Ayuntamiento de Quesada. Le informamos igualmente que usted podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda, así como a presentar una reclamación ante la agencia española de protección de datos en los términos y mecanismos que ésta determine. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir solicitud escrita al Ayuntamiento de Quesada, Plaza de la Constitución, 1.

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>RESPONSABLE</b>	Ayuntamiento de Quesada
<b>FINALIDAD</b>	Tratamiento de datos relacionados con el ejercicio de las funciones públicas de ordenación y control de la actividad profesional que el Ayuntamiento de Quesada tiene asignadas legal o estatutariamente.
<b>LEGITIMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para los fines definidos por el Ayuntamiento de Quesada.</li> <li>Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento de Quesada.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS</b>	No se realizará cesión de datos a terceros, salvo obligación legal o estatutaria.
<b>DERECHOS</b>	Acceso, rectificación, supresión y oposición así como a otros derechos contemplados en el RGPD y detallado en la información adicional.
<b>INFO. ADICIONAL</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra política de protección de datos alojada en la página web <a href="http://www.quesada.es">www.quesada.es</a> .

EN QUESADA A \_\_\_\_ DE DICIEMBRE DE 2022

FIRMA | NOMBRE | DNI